

Signatura: EB 2014/112/R.17/Rev.1  
Tema: 11  
Fecha: 17 de septiembre de 2014  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Proyecto de programa provisional del 38º período de sesiones del Consejo de Gobernadores**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Rajit Pertev**  
Secretario del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2254  
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 112º período de sesiones  
Roma, 17 y 18 de septiembre de 2014

---

**Para aprobación**

## **Recomendación de aprobación**

1. En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el proyecto de programa provisional adjunto relativo al 38º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
2. Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el Consejo de Gobernadores recibirá, junto con el programa provisional adjunto, un calendario de actividades del Consejo.

## **Proyecto de programa provisional del 38º período de sesiones del Consejo de Gobernadores**

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Solicitudes de ingreso en calidad de miembro no fundador
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Declaraciones generales
6. Informe sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA
7. Décima Reposición de los Recursos del FIDA
8. Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2013
9. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2015, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto para 2015, basados en los resultados, y plan indicativo para 2016-2017 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, e informes sobre la marcha de la Iniciativa relativa a los PPME y el PBAS
10. Plan de seguro médico del FIDA después de la separación del servicio
11. Elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva
12. Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
13. Otros asuntos

## Anotaciones

### 1. **Apertura del período de sesiones**

El 38º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará los días lunes 16 y martes 17 de febrero de 2015.

### 2. **Aprobación del programa**

El presente documento (GC 38/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

### 3. **Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador**

La Junta Ejecutiva examinó las solicitudes de ingreso en calidad de miembro presentadas por los Estados Federados de Micronesia y la República de Palau. En el documento GC 38/L.2 se presenta la recomendación de la Junta al respecto, junto con los proyectos de resolución relativos a las solicitudes.

### 4. **Declaración del Presidente del FIDA**

El Sr. Kanayo F. Nwanze pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.

### 5. **Declaraciones generales**

Se invita a los Gobernadores a que formulen declaraciones en el marco de este tema del programa, y se les recomienda encarecidamente que opten por grabar en vídeo sus intervenciones individuales. La grabación, que luego se podrá retransmitir en línea, puede realizarse en las instalaciones.

### 6. **Informe sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA**

De conformidad con la resolución 166/XXXV, en el documento GC 38/L.3 se presenta un informe sobre el estado de los compromisos, los pagos, los préstamos y demás cuestiones pertinentes relacionadas con la Novena Reposición, junto con las observaciones de la Junta Ejecutiva, de haberlas, y sus recomendaciones al respecto.

### 7. **Décima Reposición de los Recursos del FIDA**

En el documento GC 38/L.4 se presenta al Consejo de Gobernadores el informe final relativo a la Consulta sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA. El documento también contiene un proyecto de resolución sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA, que se somete al Consejo de Gobernadores para su aprobación.

### 8. **Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2013**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA y la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invita al Consejo de Gobernadores a que examine el documento GC 38/L.5, que contiene los estados financieros del FIDA correspondientes a 2013, el informe del auditor externo al respecto y la certificación independiente del auditor externo relativa al control interno de la información financiera. En su 111º período de sesiones, celebrado en abril de 2014, la Junta Ejecutiva examinó los estados financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

### 9. **Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2015, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto para 2015, basados en los resultados, y plan indicativo para 2016-2017 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, e informes sobre la marcha de la Iniciativa relativa a los PPME y el PBAS**

En el documento GC 38/L.6 se presentan los presupuestos del FIDA y de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) para 2015, recomendados por la Junta Ejecutiva a fin de que sean aprobados por el Consejo de Gobernadores, junto con un proyecto de resolución al respecto. Asimismo, en este documento se presenta al Consejo, a efectos de información, la situación acerca de la participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) en el FIDA.

**10. Plan de seguro médico del FIDA después de la separación del servicio**

De conformidad con la Resolución 132/XXVI, se estableció un Fondo Fiduciario del FIDA para el Plan de seguro médico después de la separación del servicio, y los recursos de dicho Fondo Fiduciario se han invertido de acuerdo con las mismas normas, directrices y criterios sobre las inversiones que se aplican a los recursos ordinarios del FIDA. El documento GC 38/L.7, que la Junta Ejecutiva examinó y ratificó en su 113º período de sesiones, contiene una declaración por separado sobre la Política de inversiones del FIDA para el Fondo Fiduciario del Plan de seguro médico después de la separación del servicio y un proyecto de resolución sobre la inversión de dichos recursos, con el fin de que el Consejo los examine.

**11. Elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva**

El mandato de tres años de los actuales miembros de la Junta Ejecutiva expira durante el presente período de sesiones del Consejo. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 40 del Reglamento del Consejo de Gobernadores, "... el Presidente del Fondo distribuirá una lista con el número de miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva que deben elegirse o designarse entre los miembros del Fondo ...". En el documento GC 38/L.8 se facilita al Consejo de Gobernadores esta información. El párrafo 2 del artículo 40 dispone lo siguiente: "En el transcurso del período de sesiones anual los Gobernadores se reunirán a puerta cerrada para efectuar tales elecciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en la parte respectiva de la Lista II del Convenio ..." (se reproduce en un anexo del documento GC 38/L.8). Se adoptarán las disposiciones necesarias para la celebración de esas reuniones a puerta cerrada por conducto de la Oficina del Secretario del FIDA.

**12. Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

En el documento GC 38/L.9 se presenta al Consejo de Gobernadores, a efectos de información, un informe sobre la función del FIDA como organización de acogida del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que fue examinado por la Junta Ejecutiva en su 113º período de sesiones en diciembre de 2014.

**13. Otros asuntos**

En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.